1

El Señor alcalde mayor y comisarios

Se a de advertir que el ympuesto de mollasses que se a de cobrar
doblado la mitad de dhos mollasses son pertenecientes a los
propios desta ciud = y la otra mitad que se a de cobrar es para la
paga de las setecientas cinquenta y tres mil ochocientos y treinta
y dos mrs que le a cavido repartido a esta ciud de los dos millo-
nes y medio con que el Reyno sirvio a su mag [illegible]
la mitad de mollasses que es la mitad para la paga de los dos millones
y medio

Señor

Juan Rodriguez

Montalvo [illegible]

Pedro Martinez

En la ciudad de Cartagena en veinte y seis dias del mes de Ju-
nio de mill y seiscientos y treinta y tres años se jun-
taron a cabildo ordinario los señores don Blas
de Amezqueta alcalde mayor desta ciudad Juan de Espin Cordoba
[illegible] Salazar [illegible] Juan Rosique
Muñoz don Diego Castañeda Regidores y juntos
acordaron lo siguiente

La ciudad dixo que por quanto tiene asignado para
el Remate de la dha Renta de los mollasses con el nuevo
crecimiento de los derechos que dellos se an de cobrar que an
de ser el doble de lo que conforme su arancel hasta
aqui se an cobrado porque la mitad de la cantidad en que
se rematare la dha Renta es para los propios desta ciud
y la otra mitad que es lo que [illegible] para pagar
el Repartimiento que a esta ciudad se le a hecho de
los dos millones y medio con que estos Reynos sir-
vieron a su magd y porque los cavalleros comisarios de